

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23469 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1421/20, con NIG 2906742120200030883, por auto de fecha 18 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso Voluntario Consecutivo al deudor don Samuel Comitre Atencia con DNI/NIF 26804446Q, con domicilio en c/ Urbanización Lomas del Golf, número 1B, Edificio Máster, bajo-B, C.P.: 29738, Rincón de la Victoria, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada don Marcelino Alamar Vallbona, en nombre y representación de Alamar Estudio Jurídico, S.L.P., teléfono de contacto: 963.52.52.50 y correo electrónico: abogados@alamar.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 16 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles González Rodríguez.

ID: A210029880-1